

RESOLUCION -D- N° 428/2010

**Salta, 26 de Octubre de 2010
Expediente N° 12.249/10**

VISTO la presente actuación, mediante la cual se tramita la adquisición de Material Bibliográfico, con destino a las distintas Cátedras y Biblioteca Dr. Arturo Oñativia, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de los señores docentes solicitando el material necesario para las cátedras y consultas de alumnos.

Que la Unidad Operativa de Compras incluye los libros solicitados en el ejercicio 2009 pendientes de compra por edición agotada o falta de stock.

Que dichas necesidades dieron origen a la presente convocatoria con la finalidad de atender obligaciones que forman parte del normal funcionamiento de esta Unidad Académica, por tratarse de material bibliográfico de mucho interés para actualizar y optimizar la calidad de la enseñanza e indispensable para consulta de los alumnos de esta Facultad.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó estimando una erogación aproximada de \$ 30.000 (Pesos treinta mil); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen de fs. 51 N° 12.409, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto considerado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 436/00 y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar a Contratación Directa, la adquisición de Material Bibliográfico, a los fines aludidos en el exordio.

RESOLUCION -D- N° 428/2010

Salta, 26 de Octubre de 2010
Expediente N° 12.249/10

ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares que obra a fs. 33/34 de la presente actuación, constituyendo el marco legal conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Resolución M.E. N° 834/00 y disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 3º: AFECTAR preventivamente la suma total de **\$30.000,00 (Pesos treinta mil)** en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 5 LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES, del Presupuesto de esta Unidad Académica, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

GO.-

SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA